

RESOLUCIÓN N° 497 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES; Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CAPITÁN MIRANDA CICM/IPTA, DPTO. DE ITAPUA Y AL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA CENT/IPTA DPTO. DE GUAIRA; ASÍ MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 12 de octubre de 2.023.-

VISTO:

El memorando N° 058/2023 de la Directora General Interina de Centros de Investigación y Campos Experimentales, Ing. Agr. Lidia Pedrozo, de fecha 05 de octubre de 2.023, a través del cual solicita la emisión de una Resolución que autorice el viaje al Centro de Investigación Capitán Miranda CICM/IPTA, Dpto. de Itapúa, a efectos de realizar reunión técnica con los referentes de las distintas áreas de trabajo y al Campo Experimental Natalicio Talavera CENT/IPTA, Dpto. de Guairá, a fin de acompañar los trabajos previstos para el día de campo, con el acompañamiento del Ing. Agr. Orlando Noldin, Director de la Dirección General de Programas de Investigación y el Sr. Ariel Rodríguez, como chofer asignado, en fechas del 09 al 12 de octubre de 2.023; así mismo el pago de viáticos correspondientes, (Exp. MEI N° 7-20-2.023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el parecer favorable del Director Ejecutivo del IPTA.

Que, la Dirección Administrativa por Prov. MEI, de fecha 09/10/2023, remite a la sección de viáticos para la emisión del cálculo estimado para el mencionado viaje.

COPIA

Que, por Prov. MEI, del 11/10/2023, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, adjunta la disponibilidad presupuestaria proveída por el Dpto. de Presupuesto según Prov. DP. N°102/23, y remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 122/2023 de fecha 11/10/23, expresa: *lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 13.788/10,*



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



ADGARA ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 497/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES; Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CAPITÁN MIRANDA CICM/IPTA, DPTO. DE ITAPUA Y AL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA CENT/IPTA DPTO. DE GUAIRA; ASÍ MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, a funcionarios de Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección General de Programas de Investigación del IPTA, a viajar al Centro de Investigación Capitán Miranda, Dpto. de Itapúa, a efectos de realizar reunión técnica con los referentes de las distintas áreas de trabajo y al Campo Experimental Natalicio Talavera CENT/IPTA, Dpto. de Guairá, a fin de acompañar los trabajos previstos para el día de campo, en fechas del 09 al 12 de octubre del corriente año), con vigencia del 09/10/2023, según detalle:

1. **Ing. Agr. Lidia Pedrozo, C.I N° 1.215.518.-**
2. **Dr. Orlando Noldin, C.I N° 853.652.-**
3. **Sr. Ariel Rodríguez (chofer asignado), C.I N° 6.034.554.-**

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

COPIA

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora


Ing. Agr. Edgar A. Esteche A.
Presidente